CUT N° 137238-12

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 793 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 29 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando N° 3470-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 25 de noviembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US$ 20´ 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral Nº 768-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Reservorios Pallcca y Lambrashuaycco en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", con Código SNIP Nº 240592, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 688,370.69, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, con fecha 25 de noviembre de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 001-2013-MINAGRI-PSI/JU Ayacucho, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria : "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Reservorios Pallcca y Lambrashuaycco en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho";

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución "Obras Comunitarias" –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 207-2013-JUDRA-AYACUCHO/P, de fecha 04 de noviembre de 2013, la mencionada Junta de Usuarios ha acreditado a los representantes de dicha organización, para el manejo de la cuenta mancomunada correspondiente a la citada Obra Comunitaria;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el referido Convenio Nº 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, y se designe a los responsables del PSI, conforme la relación que detalla en dicho documento, incorporándose también a los representantes de la citada organización de usuarios, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito con fecha 25 de noviembre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Reservorios Pallcca y Lambrashuaycco en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho".

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del distrito de Riego Ayacucho, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 793 -2013-MINAGRI-PSI

de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Reservorios Pallcca y Lambrashuaycco en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Javier Cupe Burga	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo	Titular	06092250
Presbitero Pacherres Mendoza	Coordinador Oficina de Enlace PSI-Ayacucho	Suplente	16482564

Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Felipe Fernández Asto	Presidente de la JUS Ayacucho	Titular	28234512
Moisés Fernández Quispe	Presidente de la Comisión de Usuarios San Cristóbal de Casaorcco	Suplente	28216689

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios de Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Centro - Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

V°B°

Dirección de Infraestructura de Riego - PSI - V°B°